

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES
ECONOMICAS INTERNACIONALES

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

Decreto Exento N° 1111 SANTIAGO, miércoles 10 de junio de 2015

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

VISTOS: Ley N° 20.799 del 2014; Decreto Supremo N° 269 del 2014, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

DECRETO:

1.- COMISIONANSE a las personas que a continuación se individualizan, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

Pais/Ciudad	Valor Viático País	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
GUATEMALA - Ciu. de Guatemala	0	14-06-2015	15-06-2015	0	0	0	0
COSTA RICA - San José	0	16-06-2015	18-06-2015	0	0	0	0
PANAMA - Ciu. de Panamá	0	19-06-2015	25-06-2015	0	0	0	0
El 100% del viático será de cargo de las empresas que se señalan.							0

Imputación: 1293002

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
21	4	05	Reembolso	SI
21	4	05	Pasajes hasta	\$ 5.000.000



22 JUN 2015
DIRECCION DE PERSONAS

Sra. ANA REYES POZO, [REDACTED] ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en Misión Comercial América Central, para la Industria de la Madera, de la empresa ASERRADERO POCO A POCO LIMITADA.

Sra. PAULINA ALVEAR ALMENDRAS, [REDACTED] ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en Misión Comercial América Central, para la Industria de la Madera, de la empresa FORESTAL TRICAHUE LIMITADA.

Sr. JUAN LATSAGUE HICKMANN, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en Misión Comercial América Central, para la Industria de la Madera, de la empresa SOC. JUAN CARLOS LATSAGUE Y CIA. LTDA.

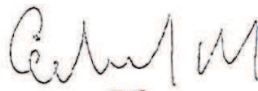
Sr. HECTOR FIGUEROA CUADRA, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en Misión Comercial América Central, para la Industria de la Madera, de la empresa COMERCIAL STA. FILOMENA LTDA.

Sr. RICARDO MARTINEZ RODRIGUEZ, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en Misión Comercial América Central, para la Industria de la Madera, de la empresa EXPORTACIONES Y SERVICIOS FORESTALES ANDES CHILE LIMITADA.

2.- Las personas antes individualizadas en el numeral 1, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.

3.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA



EDGARDO RIVEROS MARIN
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (S)